

**ADENDA NO. 1 A LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA.  
“GALARDON A LA EXCELENCIA ACFA-SCA-CPNAA”**

Se informa que se han realizado los siguientes cambios a las bases para la convocatoria del “Galardón a la Excelencia ACFA-SCA-CPNAA”, los cuales encontrarán en negrilla y subraya

**ARTÍCULO 5º. RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES.** Las postulaciones se radicarán vía electrónica en el correo electrónico [premioalaexcelencia2023@cpnaa.gov.co](mailto:premioalaexcelencia2023@cpnaa.gov.co) con fecha límite de recepción de acuerdo con el siguiente calendario **UNICAMENTE PARA LAS POSTULACIONES DE LAS CATEGORIAS DE LA SCA Y EL CPNAA:**

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
APERTURA DE CONVOCATORIA	13 de septiembre	<b><u>6 de octubre</u></b>
EVALUACION DE JURADO	<b><u>9 de octubre</u></b>	<b><u>11 de octubre</u></b>
LIMITE ENTREGA DE RESULTADOS		<b><u>13 de octubre</u></b>
ENTREGA GALARDONES		20 de octubre

**ARTÍCULO 6º. PROCESO DE SELECCIÓN:**

De la selección de los postulados que cumplan con las condiciones establecidas **ACFA y la SCA** conformarán un comité de evaluación compuesto por jurados externos afines a las categorías aquí presentadas quienes revisaran las nominaciones y evaluarán los logros y contribuciones de cada profesional en función de los criterios establecidos.

**Para el galardón “Integridad Profesional” el jurado que elegirá los ganadores estará integrado por la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.**

Los profesionales seleccionados serán notificados y se le invitará a una ceremonia de entrega de reconocimientos y el galardón.

**ARTÍCULO 7º CEREMONIA DE ENTREGA:**

**Como parte fundamental de la entrega de reconocimientos se realizará una ceremonia especial el 20 de octubre de 2023 en la ciudad de Pereira.**

Los demás aspectos de las bases no modificados continúan surtiendo los efectos que en ellas se fijan, en tanto no resulten contrarios a los aquí señalado.